



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

DIRECCION EJECUTIVA

"Año del Desarrollo Agroforestal"

16 de Enero, 2017

DE/0005/17

A los : **DIRECTORES, ENCARGADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE ESTA INSTITUCIÓN**

Sus despachos.-

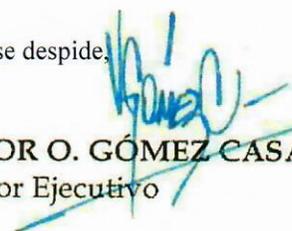
Asunto : Designación de miembros del Comité de Compras y Contrataciones en cumplimiento al Decreto No 543-12

Por medio de la presente, les informamos que mediante este oficio queda estructurado el Comité de Compras y Contrataciones de esta Autoridad Portuaria Dominicana, en cumplimiento al Decreto No 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012, que establece de manera precisa en su artículo 36 lo siguiente:

*"ARTÍCULO 36.- Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el **Director Administrativo Financiero** de la entidad o su delegado; el **Consultor Jurídico** de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el **Responsable del Área de Planificación y Desarrollo** o su equivalente; y el **Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información**".*

Por tanto y a los fines de dar cumplimiento a la normativa citada anteriormente, los funcionarios miembros del Comité de Compras de esta Autoridad Dominicana son los siguientes: el Director Ejecutivo, el Director Administrativo Financiero o su delegado; el Director Jurídico, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Sin más, se despide.


VÍCTOR O. GÓMEZ CASANOVA
Director Ejecutivo



VOGC/mapg